

VERA-  
DE MAR

dente Correo en la Ciudad en suvia su fha en ella veinte y  
nueve de Enero proximo en que se paxiere se pone en aquella  
Feria en el termino de quinze dias once mil quinientos cinco  
x. y veinte y ocho mrs. que se adueñan por el ramo de tremblor  
y enterada la villa de acuerdo se haga notoria fha. dñ. al P. D. Alonso  
Montreal y Melcarer recaudador de las contribuciones p.  
que inmediatamente se cumpla con lo que se ordena

Pres. de los Vinos un oficio al Jor. Intendente Correo en la Ciudad en suvia  
su fha en ella veinte y nueve de Enero ultimo en que se avia manifestar  
que alos Nos que por Carcel se avia eniven en dha Ciudad se le  
subministrare dove quovier dias anticipando las mercedes por  
dos meses lo que se oye y cumpla y unase ael libro Capitulat

Liquidar on el Resguardo de los Vinos  
Respecto a que D. Josef Sanguie sueta Secuidad tiene exacuada  
la liquidar on que se mando executar p. el nuevo ajuste de  
las contribuciones se acordo q. el P. D. Alonso Montreal  
recaudador de ellas le facilite mil y quinientos. En compen-  
sa del trabajo material que harenido. Recoviendo competente  
Recebo para abonarelos en su caso acuyo fin se le pare Ferri-  
monio de este acuerdo

Titulo de Fidelecom. de los Vinos un Titulo de Fiscal Celador de los naves y Plantios de la  
cal Telador de la villa de Caravaca despachado en favor del Sr. D. Alonso Mon-  
real y Melcarer Abog. de los R. Correos y enterada la villa  
acuerdo se oye cumpla y execute. y quedando copia en este libro  
Capitulat se le devuelva con nota que acredite lo decretado  
Con lo que se concluyo este Ayuntamiento q. firmacion dhoj Pres  
de que y el Cmo doy fe = Cmo = nota = 4 =

*(Handwritten signatures)*  
Lopez Moyaff Navarroz  
Portillos Melgares  
Luis Salazar  
Juan de Arguilla  
Pres. de los Vinos  
de Caravaca

En la Villa de Caravaca en nueve de Febrero de mil ochocientos cinco

